



Sección 2.^a
Aguilón D.

El Sr. D. Juan de Alcaide,
1.^o Contador de esta villa, ha
sido nombrado a la
Diputación insinuando en
que se le restare cuenta
de dicho cargo segun lo
sobrito en tiempo oportuno,
por hallarse imposibili-
dad físicamente en razon
a que se halla verdaderamente
enfermo por efecto
de los escrivos frios
que sufrió hallandose pri-
sionero en los depositos
del orbe de Europa en
la guerra de la inde-
pendencia despues de haber
sido hecho en guerra.

gona, y manifestando
que no justifico en su
posibilidad porque estaba
pensado que en el ayun-
tamiento al tiempo de va-
car en informe le
hubiera hecho reconoces,
y acompañando una Certi-
ficacion del facultativo
que le ha visitado D. Jo-
quin Vall, en la que ha
la relacion de las dolen-
cias que padece, y en su
virtud teniendo presente
la diputacion que dicha
Certificacion es jurada
en esta librada de man-
dato oficial, ha acordado
se dirija a V. el presen-
te a fin de que el medica-
do facultativo, Certifique
bajo juramento ante

en Municipalidad sobre
las enfermedades de Tri-
fle: y en atencion a que
segun aparece le ha ovi-
do por mas de quince
años, que espues si algu-
nas temporadas y con al-
guna frecuencia se ha
la imposibilidad para
dedicarse a su trabajo,
y si en su concepto podia
omplirse en los cuidados,
trabajos y ejercicios de
las funciones del cargo
de Alcalde sin grave detri-
mento de su salud, y ma-
nifestando tambien man-
to se le ofrezca sobre este
particular segun su sa-
ber y entender, a fin de
que la diputacion pueda
formar juicio para po-

